ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Cartagena, 30 DE ENERO DE 2026

Señor:
HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO
C. C. N° 9287573
Rep. Legal o Propietario del establecimiento comercial DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA
E.S.M.

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE COMPRA DE MATERIALES DE PAPELERIA

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la propuesta expuesta por usted, dentro del proceso de la referencia, le hace saber que, para efectos del desarrollo y ejecución de la misma, que usted tendrá que dirigirse a las Instalaciones de la institución educativa a fin de dar inicio a las actividades y plazos contemplados en los estudios previos que son parte integral del presente proceso.

De igual forma se le comunica que para el desarrollo del objeto de la necesidad la supervisor de dicha orden será el ordenador del gasto quien puede delegar a otro funcionario cuando lo requería, con el fin de supervisar la correcta ejecución del objeto contractual y haga un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de la orden de Servicio antes descrita.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	ORDEN DE COMPRA N° 001
OBJETO:	COMPRA DE MATERIALES DE PAPELERIA
CONTRATISTA O PROVEEDOR:	HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO Representante legal de DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA
VALOR	SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($7.749.770)
FORMA DE PAGO	Un solo pago, contraentrega

PLAZO	CINCO (05) DÍAS
SUPERVISOR	ALFONSO CASSIANI HERRERA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	002-2026 y 003 - 2026
GARANTIA UNICA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA ENTIDAD SE ABSTIENE DE EXIGIR GARANTÍA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, DE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDA, ACCIONES LEGALES O SIMILARES, ORIGINADAS EN RECLAMACIONES DE TERCEROS, QUE TENGAN COMO CAUSA TODA ACCIÓN U OMISIÓN DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O DEPENDIENTES A SU CARGO Y QUE CON ELLAS HAYA OCASIONADO DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 931 DE MARZO 18 DE 2009.

Usted deberá cumplir con la ejecución de la presente orden de conformidad con las condiciones de los estudios Previos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, y para efectos de amparar las obligaciones se ordenará expedir el certificado de registro presupuestal.

Para efectos de iniciar la ejecución de la orden de servicios, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la propuesta.

Se manifiesta al oferente que, con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la cartelera principal de la entidad, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

ALFONSO CASSIANI HERRERA
CC N° 73.157.437 expedida en Cartagena
RECTOR